



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, en relación a la Ley provincial 1191, Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados – Ejercicio 2018, información correspondiente al estado de la ejecución presupuestaria, detallando lo siguiente:

- a) recursos por rubros y gastos;
- b) nivel de finalidad y objeto;
- c) jurisdicciones que lo componen y total general;
- d) situación de la tesorería y obligaciones a cargo del Tesoro;
- e) stock de la deuda financiera; y
- f) deuda consolidada.

Artículo 2º.- Remitir toda la información referente a la creación y movimiento de la Cuenta Especial a que hace referencia el artículo 2º de la Ley provincial 1142, desde su apertura hasta la fecha.

Artículo 3º.- Reiterar al Poder Ejecutivo la plena vigencia del artículo 35 de la Ley provincial 1191 donde expresa tácitamente que deberá informar a la Legislatura trimestralmente, dentro de un plazo improrrogable de quince (15) días hábiles, a contar desde el cierre de cada trimestre.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº

196

/18.


Andrea B. RODRIGUEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo